# **DIARIO OFICIAL**

# DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CUERPO

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.297.-Ejemplar del día\$200.- (IVA incluido)Edición de 16 páginasAño CXXXVIII - Nº 815.596 (M.R.)Atrasado\$400.- (IVA incluido)Santiago, Martes 3 de Noviembre de 2015

#### SUMARIO

#### Normas Generales

PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto número 336 exento, de 2015.-Amplía listado de peritos que indica

Decreto número 338 exento, de 2015.-Amplía listado de peritos que indica

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

## Corporación de Fomento de la Producción

Resolución número 1.821 exenta, de 2015.- Pone en ejecución Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF, que modifica "PAR - Emergencia Coquimbo", en el marco del instrumento "Programas de Apoyo a la Reactivación - PAR"....P.2

> Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

 Resolución número 3.060 exenta, de 2015.- Crea Consejo de la Sociedad Civil de Economía Digital, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Dirección Nacional

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

Resolución número 310, de 2015.-Modifica resolución N° 22, de 2015, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública

#### Superintendencia de Educación

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### MINISTERIO DE SALUD

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial II Región de Antofagasta

# MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

Resolución número 5.422 exenta, de 2015.- Prohíbe circulación de vehículos motorizados en tramo de calle Barcelona

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### Servicio de Evaluación Ambiental V Región de Valparaíso

Extracto de Estudio de Impacto Ambiental: "Parque Solar Catemu"

OTRAS ENTIDADES

#### BANCO CENTRAL DE CHILE

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala......P.12

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

#### EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

Resolución número 89 exenta, de 2015.- Fija tarifas para el servicio Courier Nacional e Internacional de Salida de CorreosChile, Encomienda Estándar, Servicio Opcional de Embalaje, EMS, Encomienda Internacional, Carta Normal Nacional e Internacional, Carta Certificada Express, Casillas y Clasificadores y los servicios adicionales que se señalan, todos de la Empresa de Correos de Chile, y deja sin efecto las resoluciones exentas que se señalan.

Director: Sitio Web: Mesa Central: Carlos Orellana Céspedes www.diarioficial.cl +56 2 24863600

Dirección: Dr. Torres Boonen 511, Providencia, Santiago

Consultas Telefónicas: Consultas E-mail: Atención a Regiones:

+56 2 24863601 consultas@diarioficial.cl zonanorte@diarioficial.cl zonasur@diarioficial.cl

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



El EIA presenta un Plan de Medidas de Mitigación, Reparación y/o Compensación tendientes a cautelar las variables ambientales que eventualmente serían afectadas producto de la construcción y operación del proyecto. Entre las medidas propuestas se encuentran: Compensación de suelos con capacidad de uso clase III, plan de reforestación y enriquecimiento, plan de rescate y relocalización de reptiles y mamíferos de baja movilidad. Asimismo, el titular presenta un plan de seguimiento ambiental de las actividades propias del avance de la obra para corroborar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa respectiva y prever la ocurrencia de efectos ambientales no deseados.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Solar Catemu" se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web www. sea.gob.cl; en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en Prat 827, oficina 301, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en las oficinas del Gobierno Regional ubicadas en Melgarejo 669, pisos 7 y 10, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y en las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Catemu, ubicadas en calle Borja García Huidobro 25, Catemu, con horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

De acuerdo a lo establecido el artículo 29 de la ley 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar además, su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, en la dirección antes indicada, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, es decir, de lunes a viernes, excluyendo días festivos, y contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Este extracto ha sido visado por la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, considerando el Estudio de Impacto Ambiental presentado por el titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento alguno por parte de la referida Comisión en relación con la calificación ambiental del proyecto.-Alberto Acuña Cerda, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación, Región de Valparaíso.

#### OTRAS ENTIDADES

# Banco Central de Chile

#### (IdDO 962836)

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2015

	Tipo de Cambio \$ (Nº6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU. *	691,92	1,0000
DOLAR CANADA	528,18	1,3100
DOLAR AUSTRALIA	493,88	1,4010
DOLAR NEOZELANDES	466,35	1,4837
DOLAR DE SINGAPUR	494,19	1,4001
LIBRA ESTERLINA	1067,28	0,6483
YEN JAPONES	5,73	120,7300
FRANCO SUIZO	701,39	0,9865
CORONA DANESA	102,26	6,7664
CORONA NORUEGA	81,58	8,4810
CORONA SUECA	81,27	8,5139
YUAN	109,07	6,3440
EURO	762,53	0,9074
WON COREANO	0,61	1136,7000
DEG	967,18	0,7154

<sup>\*</sup> Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de noviembre de 2015. - Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

(IdDO 962834)

# TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$796,93 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 2 de noviembre de 2015.

Santiago, 2 de noviembre de 2015. - Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

#### Municipalidad de San Joaquín

#### (IdDO 961910)

#### POSTERGA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN QUE INDICA

San Joaquín, 21 de octubre de 2015.- La Alcaldía de San Joaquín hoy decretó lo siguiente:

Núm. 2.141 Sección 1ª.

Vistos:

1) El decreto alcaldicio № 1.811, de fecha 09.09.2015, que aprueba el inicio de los estudios y procedimientos para llevar a cabo la propuesta de "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende". 2) El oficio № 1.200/149, de fecha 21.09.2015, del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, solicitando la postergación parcial de permisos de edificación. 3) El Plano de Postergación de Permisos asociada a la "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende". 4) El oficio № 5.036, de fecha 20.10.2015, correspondiente al Informe Favorable de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

## Considerando:

La necesidad de evitar que se aprueben proyectos de edificaciones que atenten contra los objetivos de la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín: "Modificación de zonas del Plan Regulador Comunal de San Joaquín, entre calle Embajador Noel y Avenida Presidente Salvador Allende".

# Teniendo presente:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. El artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL Nº 458, del 18.12.75, y el artículo 1.4.18 de su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

# Decreto:

- 1. Postérganse por un plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de publicación de este decreto en el Diario Oficial, los permisos de construcción para edificaciones de todo tipo, a excepción de viviendas unifamiliares que se acojan al decreto № 2, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que indica normas especiales y procedimientos simplificados para construcciones en zonas declaradas afectadas por catástrofe, al interior del polígono A, con vértices A-B-C-D-E-F-A, del Plano de Postergación de Permisos asociada a la modificación, elaborado por la Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Joaquín, el cual forma parte integrante de este decreto
  - Publíquese en el Diario Oficial el presente decreto.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.